

ACTA: 9/EXT/CDEI/2019
29 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California; a los quince horas del día veintinueve del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral en Baja California, sito en Calzada Gustavo A. Vildósola número 4158 local 5 Colonia Diez, División Dos, Valle de Puebla, se reunieron en atención a la Convocatoria hecha en tiempo y forma por la Consejera Presidenta, para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria Especial, los siguientes ciudadanas y ciudadanos: -----

C. MANUEL ZAVALETA SUÁREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. LILIANA ENRIQUEZ DE RIVERA CRUZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. LUIS ALFONSO GUADALUPE TREVIÑO II FOGLIO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. SARA MARTINEZ SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. ROBERTO SOTO GARCIA	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO SECRETARIA
C. NORMA ISELA FIGUEROA FERNÁNDEZ POR LA REPRESENTACION DE LOS PARTIDOS	POLITICOS
C. PAULA GUERRERO JIMENEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. VICTOR MANUEL NAVARRO FLORES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL CARMEN DUARTE GALINDO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
C. EDUARDO ALEJANDRO PEREZ CUEN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS
C. ISRAEL LOPEZ DURAZO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA

CONSEJERA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las quince horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se inicia la **NOVENA SESION EXTRAORDINARIA** del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de **máxima publicidad**, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. -----

Ante la ausencia en el pleno de la Consejera Presidenta Sandra Leticia Gutiérrez Reyes y, la suscrita Liliana Enríquez de Rivera Cruz a quien por orden de prelación le corresponde suplir las ausencias de la Consejera Presidenta, tomaré su lugar para el desarrollo de esta sesión, por lo que solicito al Consejero Supernumerario Roberto Soto García tome su lugar aquí en el pleno. Por otro lado, y ante la ausencia justificada del Secretario Fedatario, con fundamento en el artículo 73

fracción III de la Ley Estatal Electoral y atento también a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 4 del Reglamento Interior de Consejos Distritales, propongo suplir su ausencia designando como Secretaria para esta sesión, a la licenciada Norma Isela Figueroa Fernández, profesionista Especializada de este Consejo, por lo que someto a votación económica tal propuesta, solicitando levanten la mano primeramente quienes estén a favor y con posterioridad quienes estén en contra. Con 5 votos de las Consejeras y Consejeros Electorales se aprueba la designación de la Profesionista Especializada, para fungir como Secretaria, proceda a tomar su lugar aquí en el pleno licenciada. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal y válido para sesionar.

SECRETARIA: Claro que si Consejera Presidenta buenas tardes, a los presentes les pido por favor levantar su mano y contestar presente al escuchar su nombre. ---
Por las Consejeras y los Consejeros Electorales: -----
Consejera Presidenta **C. Sandra Leticia Gutiérrez Reyes;** Ausente. -----
Consejero Electoral Numerario **C. Manuel Zavaleta Suárez;** Presente. -----
Consejera Electoral Numeraria **C. Liliانا Enríquez de Rivera Cruz;** Presente. -----
Consejero Electoral Numerario **C. Luis Alfonso Guadalupe Treviño II Foglio;** Presente. -----

Consejera Electoral Numerario **C. Sara Martínez Sánchez;** Presente. -----
Consejero Electoral **C. Roberto Soto García;** Presente. -----
Por la Representación de los Partidos Políticos. -----
C. Paula Guerrero Jiménez, representante propietaria del **Partido Acción Nacional.** Presente. -----

C. Victor Manuel Navarro, representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional;** Presente. -----
C. Saira Mitzzy Flores Espinoza, representante propietaria del **Partido de la Revolución Democrática;** Ausente. -----

C. Maria Del Carmen Duarte Galindo, representante propietaria del **Partido Verde Ecologista de México;** Presente. -----
C. Soraya Anabel Cobos Cervantes, representante propietaria del **Partido del Trabajo;** Ausente. -----

C. David López Arellano, representante propietario del **Partido de Baja California;** Ausente. -----
C. Eduardo Alejandro Pérez Cuén, representante suplente del **Partido Transformemos;** Presente. -----

C. Jorge Fabio Guerrero Solorio, representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**; Ausente. -----

C. Israel López Durazo, representante propietario del **Partido MORENA**; Presente.-
Consejera, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de: 5
Consejeras y Consejeros Electorales y 5 Representantes de Partidos Políticos. Es
cuánto. -----

CONSEJERA: Secretaria, cual el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA: Consejera el siguiente punto del orden del día, es el punto número
2 relativo a la declaración de quórum legal, es cuánto. -----

CONSEJERA: Estando **5** Consejeras y Consejeros Electorales y **5** representantes de
Partidos Políticos, declaro instalada la sesión y por haber quórum legal todos los
acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria, por favor continuemos
con el siguiente punto. -----

SECRETARIA: Claro que sí Consejera, es el punto número **3** y se refiere a la lectura
del orden del día, y su aprobación en su caso. -----

CONSEJERA: Secretaria, proceda a dar lectura al orden del día, por favor. -----

SECRETARIA: Claro que sí. El orden del día es el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia. -----

2. Declaración del quórum. -----

3. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

**4. Punto de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta por el que se resuelve
la medida cautelar formulada por el C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela,
representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General
del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Procedimiento Especial
Sancionador con número de expediente IEEBXC/CDI/PES03/2019".** -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5. Clausura de la sesión. -----

Es cuánto Consejera. -----

CONSEJERA Gracias Secretaria. Se somete a la consideración del Pleno el
contenido del Orden del día establecido para esta sesión. Si alguien tiene algún
comentario u observación que hacer, este es el momento para hacerlo, ¿alguien
quiere el uso de la voz? Se concede el uso de la voz a la Consejera Numeraria
Sara Martínez Sánchez para que por hasta ocho minutos en una primera ronda
realice las manifestaciones pertinentes. -----

CONSEJERA NUMERARIA SARA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- En el orden del día que nos

fue enviado con la convocatoria para esta sesión, el nombre del Punto de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta se denomina Punto de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta por el que se resuelve la medida cautelar formulada por el C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEEBXC/CDI/PES03/2019 y es distinto al presentado o nombrado en el propio Punto de Acuerdo puesto que ahí se denomina "Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por el Partido Acción Nacional dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEBC/CDEI/PES03/2019; por lo que solicito se haga la corrección en el orden del día, para que quede como fue presentado en el documento descrito. Es cuanto. -----

CONSEJERA. Gracias Consejera, no habiendo más observaciones, solicito a la Secretaría someta a votación el contenido del orden del día. -----

SECRETARIA: Muy bien Consejera; por instrucciones de la Consejera, se pregunta a las Consejeras y los Consejeros Electorales, si están "a favor" o "en contra" del contenido del orden del día propuesto para esta sesión con las modificaciones planteadas por la Consejera Sara Martínez Sánchez; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, en primer término, seguidamente los que estén en contra y, por último, si hay alguna abstención. Consejera, le informo que existen 5 votos a favor del contenido del orden del día, es cuanto. -----

CONSEJERA: Con 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad el contenido del orden del día con las modificaciones planteadas por la Consejera Sara Martínez Sánchez. En este acto quedan debidamente notificados los presentes, notifíquese en términos de ley dicho acuerdo a los ausentes; en sus domicilios y direcciones electrónicas autorizadas, Secretario Fedatario; proceda con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

SECRETARIA: Claro que sí, Consejera Presidenta, es el punto número 4 relativo al punto de acuerdo que presenta la Consejera Presidenta por el que se resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por el Partido Acción Nacional dentro del procedimiento especial sancionador IEBC/CDEI/PES03/2019, 4.1 Dispensa del trámite de lectura y 4.2 Discusión y aprobación en su caso. Es cuanto. -----

CONSEJERA: Gracias Secretaría, el artículo 38 numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias, establece que los procedimientos para la atención de las

solicitudes de medidas cautelares tienen como finalidad evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o que se ponga en riesgo la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las disposiciones en materia electoral. El artículo 39, fracciones II y III del Reglamento en cita, señala que serán notoriamente improcedentes las medidas cautelares cuando de la investigación preliminar realizada no se deriven elementos de los que pueda inferirse siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos o infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar; o bien cuando del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta, y dada la naturaleza de las medidas precautorias, la autoridad debe realizar diversas ponderaciones que permitan la justificación de las medidas cautelares, como son las afines a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad. Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables, por lo que del análisis integral del escrito de queja, se advierte que el quejoso se inconforma por la vulneración a las reglas de colocación de propaganda electoral, conforme a lo previsto en el artículo 165 en sus fracciones I y IV de la Ley Electoral para el Estado de Baja California, al haberse colocado propaganda en lugar prohibido por considerar que se han establecido sobre puntos urbanos carreteros; sin embargo de las diligencias de inspección ocular practicadas ante esta autoridad, no se infiere la presencia de las presuntas transgresiones, pues evidente la ausencia de la propaganda político electoral en los puntos de geolocalización proporcionados por el quejoso en su escrito por lo que nos encontramos con la presunción de la realización de hechos consumados, y ante ellos es imposible analizar sobre la base de datos que no se hayan, y por tanto ya no acontecen por lo que la suscrita ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares. Puesto que adjunto a la convocatoria para esta sesión se acompañó el punto de acuerdo a que nos venimos refiriendo, se dispensa su lectura; si alguien tiene algún comentario al respecto del contenido de dicho punto de acuerdo, este es el momento para

acuerdo en mención. -----
 Cruz a favor. Le informo que existen 5 votos a favor, del contenido del punto de
 Treviño Il Foglio a favor; Sara Martínez Sánchez a favor; Lilliana Enriquez de Rivera
 Zavaleta Suárez a favor; Roberto Soto García, a favor; Luis Alfonso Guadalupe
 dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEBC/CDEI/PES03/2019. Manuel
 solicitud de medidas cautelares formuladas por el Partido Acción Nacional
 de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta por el que se resuelve la
 expresen si están a "favor", "en contra" o "abstención" del contenido de Punto
 preside, que diciendo en voz alta su nombre y apellido y levantando su mano,
 Consejeros Electorales, comenzando por el lado derecho de la Consejera que
 Presidenta, mediante votación nominal, se les pide a las Consejeras y los
SECRETARIA: Claro que si Consejera Presidenta; por instrucciones de la Consejera
 acuerdo en mención. -----

solicito a la Secretaria se sirva someter a votación el contenido del punto de
CONSEJERA: ¿Alguien tiene otra observación?, al no haber más observaciones
 en el momento oportuno se hará. -----
 por cuanto a correos trasladado tengo entendido que se les corrió traslado y si no,
 en el proyecto del punto de acuerdo, por lo que es inoperante ya la observación,
 manifiesta al representante que la observación que realiza ya quedó corregida
 interviene el consejero numerario **Luis Alfonso Guadalupe Treviño Il Foglio;** quien
 para verificar que se haya hecho este señalamiento, es cuánto. -----
 imputado este tipo de hechos no los conocemos y si deseo copias de la denuncia
 considero importante, la congruencia del acuerdo y en el caso de que se hayan
 conducta y no obstante el resultado es que se declaren imprevistas, si
 mayo de dos mil diecinueve, no se desprende que se trate de este tipo de
 de dos mil diecinueve y el requerimiento para la inspección del diecho de
 documentos que hemos tenido a la mano, la información del veintitrés de mayo
 conocimiento de la denuncia porque no se nos ha corrido traslado pero de los
 público o uso de recursos públicos de propaganda, la verdad a no tenemos
 aquellas conductas sancionables al uso personalizadas en calidad de funcionario
 violaciones al artículo 134 de la Constitución Política en la que se establece
 un párrafo del punto de acuerdo que se propone, ya que hace referencia a
 quien manifiesta: yo lo que quiero es proponer a los Consejeros la eliminación de
C. ISRAEL LÓPEZ DURAZO: En el punto de acuerdo referido, se hace referencia a

MORENA. -----
 intervención C. Israel López Durazo, representante propietario del partido
 hacerlo, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?; en este momento solicita la



CONSEJERA: Con **5** votos a favor, se aprueba por unanimidad el contenido del Punto de Acuerdo de referencia. Quedan debidamente notificados los presentes, debiéndose notificar en sus domicilios y direcciones electrónicas autorizadas a los ausentes en términos de ley; Secretaria de lectura a los resolutive del punto de acuerdo aprobado. -----


SECRETARIA: Claro que si Consejera, PRIMERO. Se declara improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas en términos de los argumentos esgrimidos en el CONSIDERANDO QUINTO de la presente resolución. SEGUNDO. Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del procedimiento especial sancionador. TERCERO. Se instruye al Secretario Fedatario, para que de inmediato realice las acciones necesarias para notificar la presente determinación, en términos de Ley. CUARTO. En términos del CONSIDERANDO SEXTO, la presente Resolución es IMPUGNABLE de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. -----

CONSEJERA: Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

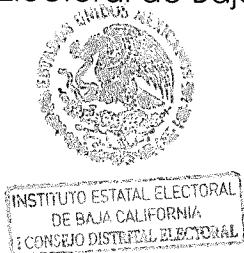
SECRETARIA: Claro que sí Consejera; es el punto número **5** relativo a la clausura de la sesión. -----

CONSEJERA: Siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, se clausura esta **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención, muchas gracias. El presente instrumento consta de cuatro fojas útiles por ambos lados, tamaño oficio, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de ley correspondientes, por la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

El presente instrumento consta de siete fojas útiles por ambos lados, tamaño oficio, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de ley correspondientes, por la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----



C. SANDRA LETICIA GUTIERREZ REYES
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO DISTRITAL DEL I DISTRITO
ELECTORAL DEL I.E.E.B.C.



J. Alonso Fonseca
C. JESUS ALONSO FONSECA GONZALEZ
SECRETARIO FEDATARIO DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
I DISTRITO ELECTORAL DEL I.E.E.B.C



Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinte de junio de dos mil diecinueve, por los integrantes del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.